



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PAGO SBUM- EX-2024-00463172- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, en referencia al pago de Servicio de Transporte de la UNC para la asistencia de estudiantes de Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, al Foro de Innovación Sostenible a dictarse por la Universidad de Río Cuarto el día 26 de junio del corriente año, según IF-2024-00468148-UNC-SAE#FCQ y RESOL-2024-213-E-UNC-BIMO#REC;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$537.523,86 (Pesos Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintitrés con 86/100) a la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización UNC – Dirección de Transporte y Turismo, por el gasto mencionado arriba.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo al PROGRAMA PROMBIOGEN.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.